

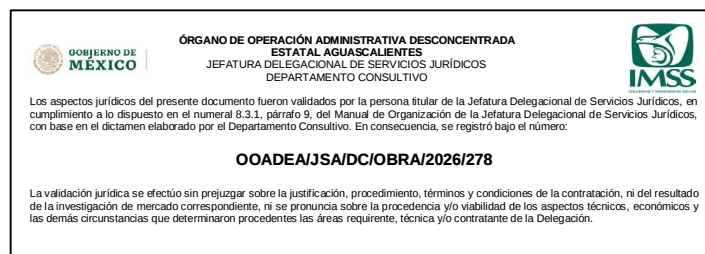


CONVENIO MODIFICATORIO NO. 050GYR976N00526-019-01 NUMERO DE REGISTRO SAI C6M0067-01 AL CONTRATO 050GYR976N00526-019-00 NUMERO DE REGISTRO SAI C6M0067 DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL PARA ELABORAR LOS TRABAJOS DE “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES ZONA 3.”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” REPRESENTADA POR EL DR. MISAEL LEY MEJÍA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN AGUASCALIENTES; Y POR LA OTRA PARTE CORPORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL GOLFO S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO “EL CONTRATISTA”, REPRESENTADO POR LA C. LIZZET CORINA HERNÁNDEZ BRAVO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2026 “LAS PARTES” CELEBRARON EL CONTRATO **050GYR976N00526-019-00 NUMERO DE REGISTRO SAI C6M0067** CUYO OBJETO ES ELABORAR **LOS TRABAJOS DE “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES ZONA 3.”**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATO"**.

MEDIANTE DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 0000050788-2026 DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2026, LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, EMITE DOCUMENTO DE EXISTENCIA DE RESPALDO PRESUPUESTARIO EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.5.9.4 DE LA NORMA PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO





MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 ° , 144 Y 148 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS.

DECLARACIONES

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” DECLARA QUE:

- I.1** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2** CONFORME A LO DISPUESTO POR EL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **84,264**, LIBRO **1,794**, DE FECHA **16 DE MAYO DE 2024**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **13** LICENCIADO **IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA**, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, C. **DR. MISAEL LEY MEJÍA**, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN AGUASCALIENTES, CON R.F.C. [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.30 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL C. **ING. JULIO CÉSAR**

Se elimina RFC considerada información confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 párrafo 1ero de la LGTAIP.

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADEA/JSA/DC/OBRA/2026/278 La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.		





MORENO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, R.F.C [REDACTED] FACULTADO PARA FUNGIR COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

- I.4** LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LOPSRM Y ARTÍCULOS 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 109 DE SU REGLAMENTO.
- I.5** “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE EL OFICIO DE SOLICITUD DE DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **NO. 0000252096-2026 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2026, DE LA CUENTA 51351002**, EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.
- I.6** PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N ° IMS421231I45**.
- I.7** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AV. ALAMEDA NO. 704, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO**.
- I.8** QUE LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS POR “**EL CONTRATISTA**” A “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, TANTO EN FORMATOS FÍSICOS COMO ELECTRÓNICOS, SERÁN PROTEGIDOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:		
OOADEA/JSA/DC/OBRA/2026/278		
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.		





POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 110 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y 1, 3, 4, 7 Y 100 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES.

II. “EL CONTRATISTA” DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 27,975 VOLUMEN NUMERO 345 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2017, ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO GARCIA CORPUS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 105, DEL ESTADO DE OAXACA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD 201700254202 DE LA CIUDAD DE VILLA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ OAXACA DENOMINADA **CORPORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL GOLFO S.A. DE C.V.**, CON UN CORREO ELECTRONICO: corporacioncg@outlook.com Y NUMERO TELEFONICO 55 2596 298 CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS:

A).- PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, PROYECTO EJECUTIVO DE INGENIERÍA E INTEGRAL, SUPERVISIÓN, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, DIGNIFICACIÓN, REMOZAMIENTO, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ALBAÑILERÍAS, HERRERÍAS EN GENERAL, ACABADOS, CANCELERÍA Y TODOS LOS PERFILES DE ALUMINIO, TODO TIPO DE CRISTALES, ACRÍLICOS Y POLICARBONATOS, PINTURAS, BARNICES Y TEXTURIZADOS, CARPINTERÍAS Y CERRAJERÍAS. BRINDAR SERVICIOS DE BARRIDO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS PÉTREAS Y VÍTREAS, PISOS HOMOGÉNEOS Y HETEROGÉNEOS Y ALFOMBRAS. PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS JARDINEADAS, PODA DE ÁRBOLES, PALMERAS ETC., HORIZONTAL Y

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADEA/JSA/DC/OBRA/2026/278 La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.		





VERTICAL, PAISAJISMO TRATAMIENTO Y RESTAURACIÓN, SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFANTILES. LA REALIZACIÓN DE TAPIZADO DEMOBILIARIO CON TELA O PIEL; EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, MÉDICOS E INDUSTRIALES, DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO, ROCIADORES, HIDRANTES Y RECARGA DE EXTINTORES; INSTALACIÓN HIDRÁULICA, SANITARIA, GAS LP, NATURAL Y ESPECIAL, GASES MEDICINALES, EQUIPOS DE BOMBEO E HIDRONEUMÁTICOS, EQUIPOS DE LAVADO Y SECADO DE ROPA; INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, TRANSFORMADORES Y SUBESTACIONES, PLANTAS DE EMERGENCIA Y EQUIPOS DE ALTA, MEDIANA Y BAJA TENSIÓN, SISTEMA DE TIERRAS Y PARARRAYOS, UNIDAD DE ENERGÍA INTERRUPTIDA, UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, TRANSFORMADORES, SUBESTACIONES, REDES DE DISTRIBUCIÓN ÁREA Y SUBTERRÁNEA; EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CONVENCIONAL Y AUTOMATIZADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN, VENTILADORES Y EXTRACTORES, HVAC, DUCTERÍAS, ASILAMIENTOS Y CONTROLES; PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ANÁLISIS FISCOQUÍMICO, ANÁLISIS DE LODOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS; SISTEMAS DE VAPOR Y CONDENSADOS, CALDERAS Y ESTUDIO ISOCINÉTICO DE GASES; MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INSTALACIÓN DE VOZ Y DATOS, TELEFONÍA E INFORMÁTICA, CABLE ESTRUCTURADO, DETECCIÓN DE INCENDIOS, RADIOCOMUNICACIONES, VOCEO Y SONIDO, TELEVISIÓN DE FOMENTO A LA SALUD, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, INTERCOMUNICACIÓN DE ENFERMO ENFERMERAS, SEGURIDAD CORPORATIVA Y CONTROL DE ACCESOS; SISTEMAS DE ENVÍO NEUMÁTICO; CENTROS DE CÓMPUTO, SISTEMAS DE SUPRESIÓN FM- 200 Y NOVEC, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PUERTAS ELÉCTRICAS CON SENSOR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADEA/JSA/DC/OBRA/2026/278 La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.		





LAVADO Y SECADO DE ROPA HOSPITALARIA Y EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS DE CORRIENTE DIRECTA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARA FRÍA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MONITOREO DE ALARMAS Y CÁMARAS DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL (ELEVADORES), MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBAS SUMERGIBLES. LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO TAMBIÉN DEDICARSE POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, DENTRO DEL PAÍS O FUERA DE ÉL, A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: FERRETERÍAS, VENTA, COMPRA, REPRESENTACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES EN GENERAL, MATERIAL PARA HERRERÍA, REFACCIONES PARA EQUIPO ELECTROMECÁNICO, REFACCIONES PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES, ALQUILER DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL. PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, ENVASADO, DISTRIBUCIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE PRODUCTOS Y/O MATERIALES DE FERRETERÍA Y/O DE LA CONSTRUCCIÓN Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, EXPLOTACIÓN DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. DAR Y TOMAR CRÉDITOS Y REALIZAR INVERSIONES, QUEDANDO EXCLUIDAS LAS OPERACIONES PREVISTAS POR LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y OTRAS POR LAS QUE SE REQUIERA CONCURSO PÚBLICO. RESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, PROYECTO EJECUTIVO DE INGENIERÍA E INTEGRAL, SUPERVISIÓN, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, DIGNIFICACIÓN, REMOZAMIENTO, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADEA/JSA/DC/OBRA/2026/278 La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.		





PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ALBAÑILERÍAS, HERRERÍAS EN GENERAL, ACABADOS, CANCELERÍA Y TODOS LOS PERFILES DE ALUMINIO, TODO TIPO DE CRISTALES, ACRÍLICOS Y POLICARBONATOS, PINTURAS, BARNICES Y TEXTURIZADOS, CARPINTERÍAS Y CERRAJERÍAS. BRINDAR SERVICIOS DE BARRIDO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS PÉTREAS Y VÍTREAS, PISOS HOMOGÉNEOS Y HETEROGÉNEOS Y ALFOMBRAS. PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS JARDINADAS, PODA DE ÁRBOLES, PALMERAS ETC., HORIZONTAL Y VERTICAL, PAISAJISMO TRATAMIENTO Y RESTAURACIÓN, SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFANTILES. LA REALIZACIÓN DE TAPIZADO DE MOBILIARIO CON TELA O PIEL; EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, MÉDICOS E INDUSTRIALES, DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO, ROCIADORES, HIDRANTES Y RECARGA DE EXTINTORES; INSTALACIÓN HIDRÁULICA, SANITARIA, GAS LP, NATURAL Y ESPECIAL, GASES MEDICINALES, EQUIPOS DE BOMBEO E HIDRONEUMÁTICOS, EQUIPOS DE LAVADO Y SECADO DE ROPA; INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, TRANSFORMADORES Y SUBESTACIONES, PLANTAS DE EMERGENCIA Y EQUIPOS DE ALTA, MEDIANA Y BAJA TENSIÓN, SISTEMA DE TIERRAS Y PARARRAYOS, UNIDAD DE ENERGÍA INTERRUMPIDA, UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, TRANSFORMADORES, SUBESTACIONES, REDES DE DISTRIBUCIÓN ÁREA Y SUBTERRÁNEA; EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CONVENCIONAL Y AUTOMATIZADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN, VENTILADORES Y EXTRACTORES, HVAC, DUCTERÍAS, ASILAMIENTOS Y CONTROLES; PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO, ANÁLISIS DE LODOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS; SISTEMAS DE VAPOR Y CONDENSADOS, CALDERAS Y ESTUDIO ISOCINÉTICO DE GASES; MANTENIMIENTO E

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADEA/JSA/DC/OBRA/2026/278 La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.		





INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INSTALACIÓN DE VOZ Y DATOS, TELEFONÍA E INFORMÁTICA, CABLE ESTRUCTURADO, DETECCIÓN DE INCENDIOS, RADIOCOMUNICACIONES, VOCEO Y SONIDO, TELEVISIÓN DE FOMENTO A LA SALUD, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, INTERCOMUNICACIÓN DE ENFERMO ENFERMERAS, SEGURIDAD CORPORATIVA Y CONTROL DE ACCESOS; SISTEMAS DE ENVÍO NEUMÁTICO; CENTROS DE CÓMPUTO, SISTEMAS DE SUPRESIÓN FM-200 Y NOVEC, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PUERTAS ELÉCTRICAS CON SENSOR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE LAVADO Y SECADO DE ROPA HOSPITALARIA Y EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS DE CORRIENTE DIRECTA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARA FRÍA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MONITOREO DE ALARMAS Y CÁMARAS DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL (ELEVADORES), MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBAS SUMERGIBLES.

LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO TAMBIÉN DEDICARSE POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, DENTRO DEL PAÍS O FUERA DE ÉL, A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: FERRETERÍAS, VENTA, COMPRA, REPRESENTACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES EN GENERAL, MATERIAL PARA HERRERÍA, REFACCIONES PARA EQUIPO ELECTROMECÁNICO, REFACCIONES PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARA INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES, ALQUILER DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL. PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, IMPORTACIÓN,

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADEA/JSA/DC/OBRA/2026/278 La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.		





EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, ENVASADO, DISTRIBUCIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE PRODUCTOS Y/O MATERIALES DE FERRETERÍA Y/O DE LA CONSTRUCCIÓN Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, EXPLOTACIÓN DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. DAR Y TOMAR CRÉDITOS Y REALIZAR INVERSIONES, QUEDANDO EXCLUIDAS LAS OPERACIONES PREVISTAS POR LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y OTRAS POR LAS QUE SE REQUIERA CONCURSO PÚBLICO.

II.2 C. LIZZET CORINA HERNÁNDEZ BRAVO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 27,975 DEL VOLUMEN NO.345 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2017, ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO GARCIA CORPUS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 105, DEL ESTADO DE OAXACA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL CONTROL 201700254202 EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA “LOPSRM” Y SU REGLAMENTO; LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES; LAS NORMAS Y LEYES DE SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE; ASÍ COMO DE LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (SEGÚN DICHO TÉRMINO SE DEFINE MÁS ADELANTE), INCLUYENDO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADEA/JSA/DC/OBRA/2026/278 La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.		





- II.5** CONOCE DEBIDAMENTE LOS SITIOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.
- II.6** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.
- II.7** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CCG971211FN4**.
- II.8** CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- II.9** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN **CALLE JOSÉ DE LA CRUZ ARENAS NO. 105, A COLONIA LA**

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:		
OOADEA/JSA/DC/OBRA/2026/278		
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.		





CAÑADA, LOCALIDAD JESÚS MARÍA, ALCALDÍA JESÚS MARÍA, C. P. 20927, AGUASCALIENTES CORREO ELECTRÓNICO: corporacioncg@outlook.com,
TELÉFONO: 55 2496 2928.

- II.10** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **“LOPSRM”** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN IX, INCISO A DE SU REGLAMENTO Y QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA EMPRESA NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO NI SE ENCUENTRAN INHABILITADAS PARA HACERLO.
- II.11** EN CASO DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL ABIERTA MANIFIESTA BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- II.12** MANIFIESTA BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD QUE CONOCE EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** CONVOCANTE LES HUBIERA PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EN SU CASO QUE LE PROPORCIONARÁ LA PROPIO CONVOCANTE Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE.
- II.13** MANIFIESTA BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD QUE EN LA PARTE DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ, EN CASO DE HABERSE PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. **“EL CONTRATISTA”** DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARAN.

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADEA/JSA/DC/OBRA/2026/278 La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.		





III. DE “LAS PARTES”:

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD ACEPTAR LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN “**EL CONTRATO**” QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CONTINUAR OBLIGÁNDOSE POR MEDIO DE LAS MISMAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA. POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

OBJETO DEL CONVENIO

“**LAS PARTES**” ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

EL MONTO ORIGINAL PACTADO EN LA CLÁUSULA **SEGUNDA** DE “**EL CONTRATO**”, POR LA CANTIDAD DE \$ **4'574,902.41 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 41/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IVA, EN MONEDA NACIONAL, SE INCREMENTA EN \$ **912,693.03 (NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IVA, EQUIVALENTE AL 19.95%, POR LO QUE EL **IMPORTE TOTAL MODIFICADO** ES DE: \$ **5'487,595.44 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:		
OOADEA/JSA/DC/OBRA/2026/278		
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.		





CATÁLOGO DE CONCEPTOS

EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS MODIFICADO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 1.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, **“EL CONTRATISTA”** ENTREGARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CORRESPONDIENTE A UNA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL MODIFICADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA FIANZA SERÁ OTORGADA EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

“EL CONTRATISTA” ENTREGARÁ A LA **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ANTES DEL DÍA **25 DE JUNIO DE 2026**.

GARANTÍAS PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.

“EL CONTRATISTA” PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y A SU ELECCIÓN DEBERÁ SUSTITUIR LA FIANZA ENTREGADA EN **“EL CONTRATO”** Y CONSTITUIR UNA NUEVA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL **IMPORTE TOTAL MODIFICADO** EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL **IMPORTE TOTAL MODIFICADO** EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, POR CUALQUIER DEFECTO QUE RESULTARE EN LOS TRABAJOS, DERIVADO DE VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO **“EL CONTRATISTA”** DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y, SIEMPRE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO HAYA SURGIDO RESPONSABILIDAD A CARGO DE **“EL CONTRATISTA”**, LA GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS SERÁ LIBERADA AUTOMÁTICAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA **“LOPSRM”**.

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:		
OOADEA/JSA/DC/OBRA/2026/278		
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.		





SEGUNDA.-“LAS PARTES” ACUERDAN QUE SALVO LO QUE SE MODIFICA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN “**EL CONTRATO**” SUBSISTEN EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN EL MISMO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, “**LAS PARTES**” DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS EN CADA FIRMA ELECTRÓNICA.

POR:

Se elimina RFC considerada información confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 párrafo 1ero de la LGTAIP.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL “DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. “SIN INTERVENCIÓN EN EL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES	

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:		
OOADEA/JSA/DC/OBRA/2026/278		
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.		





PROCESO DE CONTRATACIÓN", DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, NI DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATOS DE REFERENCIA". DR. MISAEL LEY MEJÍA		
ING. JULIO CESAR MORENO ORTEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	

NOMBRE	R.F.C.
C. LIZZET CORINA HERNANDEZ BRAVO	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO **NO. 050GYR976N00526-019-01 Y NUMERO DE REGISTRO SAI C6M0067-01** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. 050GYR976N00526-019-00 NUMERO DE REGISTRO SAI C6M0067**

Se elimina RFC considerada información confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 párrafo 1ero de la LGTAIP.

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:		
OOADEA/JSA/DC/OBRA/2026/278		
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.		



Cadena original:

[Redacted]

Firmante: JULIO CESAR MORENO ORTEGA
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 22/06/2026 10:06

[Redacted]

Firma:
qDGiJtUbS5ZNS6uu0bKkP3+uv80Ts5PcFfG5xCo05iUO9rdqL3Kk88jWM+VoSb9h3esd2bjRIzxSiKssa/oemkCGNBu3uUBBQ+MD5f/bzVCTNkpTlk/fqAOPoaBGjNFCP7KiZmLu9hJW1UJqaK6lNCYhE2Q+jkkn19Hi13aU2hGDrBS/60dFRHMot09PVh7xJkOQV96b2CIX50GaCWj+y1jICLLj51rM92AAP50T2TesckieAIWtoAdz3qOjmRqBAo6PhyANwC8w2tDVLzdORrYnQZrzM86biTGOTNttkZnKcmeRLAC3mMeB/jPzt4ma/529VURQjeHNaKlhxURddg==

Firmante: MISAELE LEY MEJIA
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 22/06/2026 17:16

[Redacted]

Firma:
ij+WF3GqIB3KnFFcXoY9GW598o9AWAMHBI6DgmeRfzyMwg4xWKKND0bGDscWDUsIyS7RmkFR2sttgbHxowKI+vC2J8OXrUFC+33KnmScTPttHYL2Kjz9YIcdm3zmuLg/coHqQ1MmGFzVt+Om7omkGDyCNBnJe8GD7m1FB9bJwJIXtU0omcaxHEAyvyLlZN43HZPejy64hGe3HEEvfg6RJSQ1I7czlA1mzLIM9hqCQMrmMcki69TA1FurIgo6f/kKHfRYnF1Jp12nu4c7YuUnEsx7ND+Nz8uUTT13Pa74kbYa4MJHK3S8zS5ah6IErQbd1IN3d13FuWUM1XqwjZQ==

Firmante: CORPORACION Y CONSTRUCCION DEL GOLFO SA DE CV
RFC: CCG971211FN4
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 23/06/2026 09:20

[Redacted]

Firma:

Se elimina cadena original, RFC, número de serie y certificado, en virtud de que los datos de mérito son aportado por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con derecho a ser protegidos, en tanto que dan cuenta de su patrimonio y de claves a través de las cuales se les faculta para realizar trámites, y únicamente relacionados con su vida interna y organización, es decir, con su ámbito privado, por tal motivo dichos datos son confidenciales de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 primer párrafo de la LGTAIP.

PrLCCqGvdenM4cRQ2xgnV86GQpatW/MmtgTiZ75pZE4ThTeN2iADieqVxcdR86w+iafNJTKhJOJSsSq/1Iu5BrIX9LYSJoTI0WMzE27QneojyqQrktTmah+4EskLovP4TcVAZXkuG6zcrP5MdADZq6htcYa3hcGd
FfTJnAKbHz1Xtz0gHPKKewIHUSP3sh9KtL21PTfdKST546vFWef6SIL9xImaR/XDDwhKjkgMX/2vIm9CgtpMqb0pUm4Hg33AoGR+cfKu6AKyoiSgnvbFWXAtD7ymVs575DQXB+1Wa76PUnC1x8uqmFyf9cmWnB0d
Uw4zvOMQ4MLEv3q6VZLAA==